

Ordinario Laboral 11001-31-05-010-2011-00848-00

Demandante: Neira Gladys Rosero Niño

Demandado: Ecopetrol S.A

ORDINARIO 2011-00848

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C. Dos (02) de Agosto de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

En atención a la solicitud del tercero interesado Carlos Angarita Cruz, el Despacho le informa que i) la sentencia dentro del presente proceso fue absolutoria y, ii) en cuanto a las copias de las decisiones de primera y segunda instancia, podrá acercarse presencialmente al juzgado para la toma de estas.

Se deja el expediente en la secretaría por el término de treinta (30) días, para la comparecencia del interesado. Vencido el término archívese el expediente.

Comuníquese por secretaria al correo electrónico del solicitante esta decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Juez

cavm

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c302625de0653e9ed23c23fccaeaab1eb981a1b9be1e5aad8038a3f29067095**

Documento generado en 02/08/2022 06:21:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>